



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Promiscuo Municipal de Tibú
Norte de Santander

NOTIFICACION POR ESTADO

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2014-00234-00	EJECUTIVO	LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	LUIS ENRIQUE CASADIEGOS DURAN y NELSON BUSTAMANTE GALVIS	TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	05/08/2021	1
2018-00105-00	EJECUTIVO	LA SEXTA ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES DE PALMA AFRICANA DE CAMPO DOS "ASOGAPDOS SEIS"	MARIA NAVITIDAD BENAVIDES NIETO	TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	05/08/2021	1
2021-00071-00	INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD	GUILLERMO GERARDINO CONTRERAS	JAVIER EDUARDO GERARDINO ESCALANTE, representado legalmente por su señora madre ROSA MARÍA ESCALANTE REMOLINA	RECHAZO POR COMPETENCIA	05/08/2021	1
2021-00078-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ALBEIRO BELTRAN ACEVEDO	MANDAMIENTO DE PAGO	05/08/2021	1
2021-00080-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ANTONIO RAMIREZ AGUILAR	MANDAMIENTO DE PAGO	05/08/2021	1
2021-00081-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ANTONIO ALVAREZ	MANDAMIENTO DE PAGO	05/08/2021	1

2021-00082-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OLMES DAVID ALBA BELTRAN	MANDAMIENTO DE PAGO	05/08/2021	1
2021-00083-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JEISON GÓMEZ LIZARAZO	MANDAMIENTO DE PAGO	05/08/2021	1
2021-00087-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDGAR CARRILLO PARADA	MANDAMIENTO DE PAGO	05/08/2021	1

Para notificar a las partes, se fija el presente estado en un lugar público y visible de la secretaría del juzgado, por el término de un (1) día, hoy (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.



JOSE GREGORIO GONZALEZ SANABRIA

SECRETARIO

Firmado Por:

**Jose Gregorio Gonzalez Sanabria
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
N. De Santander - Tibu**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86bf67a800390b167a220355a2032601679940702700a44cf79ec053e272732**

Documento generado en 05/08/2021 07:38:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>